

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas del día 10 de julio de 2026, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión Ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

- **Presidente Suplente:** D^a Eva Picado Valverde
- **Vocales Asistentes:**
 - D. Santiago A. Castañeda Valle
 - D. José Roque Madruga Martín
 - D. Marcos Iglesias Caridad
 - D. Gerardo Marcos García
 - D. Roberto José Martín Benito
 - D. David Mingo Pérez
 - D. Juan Carlos Zaballos Martínez
 - D. Leonardo Bernal García
 - D. Antonio Cámara López
 - D. Luis Rodríguez Herrero
 - D^a Miryam Tobal Vicente
 - D. Celestino del Teso Rodríguez
- **Vocales Ausentes:**
 - D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
 - D. Jesús M^a Ortiz Fernandez
- **Vocales Suplentes:**
 - D^a Sara Sánchez Hernández
 - D^a. Mario Cavero Martín
- Secretario:** D. José Andrés Porteros Sánchez

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión del día 1 de julio de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	1/18



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ATENCIÓN A FAMILIAS. AÑO 2025.

De conformidad con lo establecido en el Art. 32.2 de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, de Bases de Régimen Local, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social de la gestión realizada en el marco de la Protección a la Infancia y la Atención a Familias durante el ejercicio 2025.

I. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción consolidada a partir de las modificaciones mediante la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de protección a la infancia y a la adolescencia, ha ido introduciendo progresivamente novedades que implican una necesaria adaptación en los procesos y actuaciones desarrolladas por las Entidades Públicas con competencias en Protección a la Infancia, especialmente en lo referente a los artículos 16 y 17 de la L.O. 1/1996, que definen las competencias de las entidades públicas en la verificación de las circunstancias en las que se pone de manifiesto la desprotección infantil, y, concretamente, aquellas actuaciones resultantes de las situaciones de desprotección valoradas como situaciones **de riesgo**.

Dentro del marco **autonómico**, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, contempla, entre las prestaciones consideradas esenciales, las medidas específicas para la protección de menores de edad en situación de riesgo o desamparo (artículo 19); estableciendo, entre las competencias de las entidades locales, las relacionadas con programas y servicios de intervención familiar en menores en situación de riesgo o desamparo (artículo 48).

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	2/18



También en este ámbito, la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la infancia en Castilla y León y el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, establece un marco integrador en el ámbito de Protección a la Infancia, dentro del cual las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma cumplen un papel central en la detección, valoración, intervención y prevención de la desprotección infantil.

Mediante la legislación anteriormente citada, se configura el sistema de protección a la infancia de Castilla y León como un **sistema único**, articulado sobre la coordinación interadministrativa, fundamentalmente, entre dos Administraciones diferentes, la **Administración Local y la Comunidad Autónoma** (Decreto 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo).

En consecuencia y conforme a las obligaciones encomendadas, la Diputación de Salamanca desarrolla los programas/servicios y participa en las estructuras de coordinación siguientes:

Gráfico 1. Programas de Atención a familias y protección a la Infancia



Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	3/18



En la Diputación de Salamanca, existe la **Comisión Técnica Provincial de Infancia** que es la estructura organizativa y de coordinación de todos los casos con problemática familiar de la provincia. En esta estructura participan, la Coordinadora de Acción Social que hace las veces de Presidenta, y la Jefa de Sección de Familia e Infancia, que hace las veces de Secretaria de la Comisión, siendo la encargada de los trámites administrativos, los profesionales de los CEAS (2 Trabajadores/as Sociales y 1 Animador/a Comunitario/a) y técnicos de los 4 Equipos de Atención a Familias (Psicólogos/as y Educadores/as Familiares). Excepcionalmente, cuando la situación lo requiera puede participar personal de apoyo, a propuesta de los miembros de la comisión (técnicos de inclusión, técnicos del Servicio de Atención a la Mujer (SAM) e Insolvencia Hipotecaria, responsable de drogodependencias, EPAP, representantes en las comisiones de absentismo...), y otros agentes externos susceptibles de aportar información (profesionales del ámbito educativo, sanitario). Esta Comisión se reúne con una periodicidad mensual.

El **objeto del presente informe** es dar cuenta de la gestión desarrollada durante el año 2025, desde el Programa de Apoyo a Familias y Protección a la Infancia.

II. PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS

El Programa de Apoyo a Familias tiene como contenido la prestación de **servicios técnicos de apoyo** según las necesidades específicas de las familias, en materias como: orientación psicosocial, organización doméstica, hábitos alimenticios y de higiene, integración en la comunidad.

El Área de Bienestar Social de la Diputación de Salamanca cuenta en este programa con **cuatro Equipos Especializados de Atención a Familias (EAF)**, integrados cada uno de ellos por un/a Psicólogo/a, y dos Educadores/as Familiares.

Para una mejor organización del trabajo, cada uno de los Equipos aglutina varias de las 14 Zonas de Acción Social en las que se divide la provincia, conforme al siguiente cuadro:

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	4/18



Equipos de atención a familias y zonas de atención

EQUIPO	ZONAS
1. LAS VILLAS	PEÑARANDA DE BRACA., RURAL NORTE, LAS VILLAS
2. LA SIERRA	BÉJAR, GUIJUELO, LINARES RIOFRIO, TAMAMES
3. CIUDAD RODRIGO	CIUDAD RODRIGO I y II, LUMBRALES, VITIGUDINO
4. LEDESMA	LEDESMA, RURAL SUR, ALBA DE TORMES

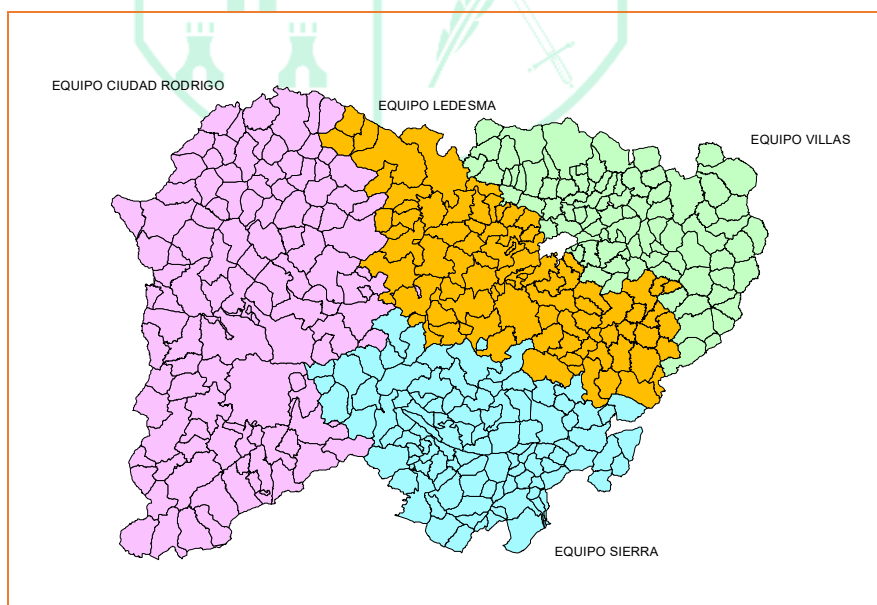
Tres de los cuatro Equipos tienen ubicada su sede en las dependencias del Área de Bienestar Social en Salamanca, y otro Equipo tiene su sede establecida en el municipio de Ciudad Rodrigo. En el mes de septiembre se han incorporado tres educadoras más, dos al EAF Las Villas y una al EAF Ledesma.

Al finalizar el ejercicio, durante los meses de noviembre-diciembre se incorporaron 2 Psicólogos/as con contratos de acumulación de tareas para refuerzo con la siguiente adscripción:

- Una profesional a los equipos de Apoyo a Familia de las Áreas de Ledesma y Ciudad Rodrigo.
- Una profesional a los equipos de Apoyo a Familia de las Áreas de Las Villas y Sierra.

Este programa está financiado por la Gerencia de Servicios Sociales, a través del Acuerdo Marco.

Gráfico 2. Distribución geográfica de los Equipos de Apoyo a Familias.



Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	5/18



El acceso al Programa: Requiere una derivación previa a la **Comisión Técnica Provincial de Infancia**, la cual se reúne una vez al mes, desde alguno de los siguientes dispositivos:

- **Centros de Acción Social (CEAS) o Unidades de Trabajo Social (UTS)** de los Ayuntamientos de Béjar, Peñaranda de Bracamonte, Villamayor y Santa Marta de Tormes.
- **Sección de Protección a la Infancia** (Gerencia Territorial de Servicios Sociales). Medidas y Actuaciones.

También se llevan a cabo, en coordinación con CEAS, las investigaciones de aquellas situaciones notificadas desde otros dispositivos como el sanitario, educativo, judicial, etc.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Generales:

- Intervenir en la mejora del medio familiar para la eliminación, atenuación o compensación de los factores de dificultad y de las circunstancias carenciales que puedan obstaculizar el pleno ejercicio de los derechos de los menores y su correcta atención.
- Asesoramiento a los equipos técnicos de CEAS en la detección, valoración e intervención en la protección a la infancia.
- Coordinación con organismos y entidades con responsabilidad y competencias en protección a la infancia dentro del sistema de salud, educativo, judicial y policial, especialmente con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Específicos:

1. Capacitar a los adultos que desempeñan roles parentales para:

- Desenvolverse adecuadamente en su autocuidado y el cuidado de atención de los/las menores.
- Afrontar de forma eficaz las necesidades materiales, emocionales y sociales de los/las menores.
- Aportar modelos positivos de conducta, establecimiento de límites adecuados al comportamiento y transmitir normas y valores sociales.
- Implicarse en el proceso de escolarización y aprendizaje de los/las menores.
- Reforzar habilidades y estrategias para afrontar eficazmente situaciones de crisis y de cambios en el desarrollo evolutivo.

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	6/18



- Estimular y ayudar a mantener una dinámica de relaciones familiares positivas que garantice la relación entre sus miembros y de estos con su entorno.

2. Apoyar a la red provincial de CEAS/UTS a través de:

- Asesoramiento y orientación a los y las profesionales de CEAS/UTS en la detección y valoración de los indicadores de riesgo en las familias con las que se llevan a cabo actuaciones, aportando pautas que orienten sus planes de actuación o realizando intervenciones puntuales cuando fuese preciso.
- Participación en la planificación y evaluación de acciones colectivas de prevención de situaciones de riesgo o desprotección infantil y otras actividades de educación no formal dirigidas a promover habilidades parentales, hábitos de vida saludables en jóvenes y menores, utilización del tiempo libre, fomento de la tolerancia, la igualdad, etc.
- Apoyar a los/las profesionales de CEAS en la valoración de menores en situación de riesgo, en el diseño de planes de intervención y en la implementación de las intervenciones específicas.

2. DESTINATARIOS.

Familias residentes en la provincia con menores en situación de riesgo o desamparo y familias con déficit de habilidades para el autocuidado y la cobertura de necesidades básicas de los miembros más vulnerables.

3. GESTIÓN REALIZADA POR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A FAMILIAS (EAF) EN 2024.

El **acceso al Programa** requiere una derivación previa a la Comisión Técnica Provincial de Infancia desde alguno de los siguientes dispositivos:

- Centros de Acción Social (CEAS) o Unidades de Trabajo Social de los Ayuntamientos (UTS) de Béjar, Peñaranda de Bracamonte, Villamayor y Santa Marta de Tormes.
- Sección de Protección a la Infancia (Gerencia Territorial de Servicios Sociales).

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	7/18



El total de familias atendidas por los Equipos de Atención a Familias en el año 2025 es de **227 familias**, dando cobertura a **393 menores**.

Durante el ejercicio se realizaron un total de 407 actuaciones/ prestaciones, en las 227 familias distribuidas de la siguiente forma, de acuerdo a los códigos del Sistema de Acceso Unificado de Servicios Sociales (SAUSS):

- **Asesoramiento a CEAS para la protección a la infancia (20302F):** 74 familias y 129 menores.
- **Derivaciones para valoración de situaciones de protección a la infancia (20302I):** 91 familias y 160 menores.
- **Derivaciones para Apoyo Técnico Personal y Familiar para protección a la infancia (20302E):** 95 familias y 191 menores, con 121 prestaciones.

🚦 **Intervención Familiar: Medida (203021):** 23 familias y 46 menores. Tienen consideración de medida: El apoyo a la familia cuando en la resolución que lo adopte determine su carácter de medida; la asunción de la guarda de menor por medio del acogimiento familiar, en las distintas modalidades contempladas en el Código Civil, y del acogimiento residencial; la tutela; y la adopción.

🚦 **Intervención Familiar: Actuación (20302C):** 63 familias y 136 menores. Tiene la consideración de actuación cualquier acción de naturaleza y alcance genéricos, con efectos protectores, que suponga la activación de servicios ordinarios, comunitarios o normalizados, o de servicios básicos o especializados dependientes de las entidades locales, como por ejemplo, el asesoramiento y la orientación técnica para facilitar el adecuado ejercicio de las funciones parentales y una dinámica familiar normalizada; la educación familiar para capacitar a las figuras parentales en sus funciones de atención, educación y cuidado de los hijos, o los programas de intervención familiar para la preservación o reunificación de la familia, y para la normalización de la convivencia en la misma, entre otros...

🚦 **Apoyo a la Familia: Asesoramiento y orientación (203022):** 21 familias y 43 menores.

🚦 **Apoyo a la Familia: Seguimiento del menor (20302D):** 1 familia y 2 menores.

🚦 **Servicio de apoyo a la mujer embarazada vulnerable y prevención del maltrato prenatal (203028):** 13 familias y 13 menores.

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	8/18



PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (PIF).

En este apartado se incluyen las intervenciones dirigidas a evitar la separación del menor de su familia, o en su caso, procurar el retorno a la misma, proporcionando ayudas económicas, materiales, de apoyo social, educativas y terapéuticas que permitan mejorar el medio familiar y la atención de las necesidades del menor en condiciones mínimas adecuadas.

Corresponde a los/las profesionales de atención primaria de los Servicios Sociales de Base (CEAS), con el apoyo y asesoramiento del Equipo de Apoyo a Familias (EAF), la valoración inicial de cualquier situación de riesgo para un menor, así como la determinación de si el nivel de riesgo es leve o grave y si existe colaboración o no por parte de los progenitores, tutores, cuidadores o guardadores.

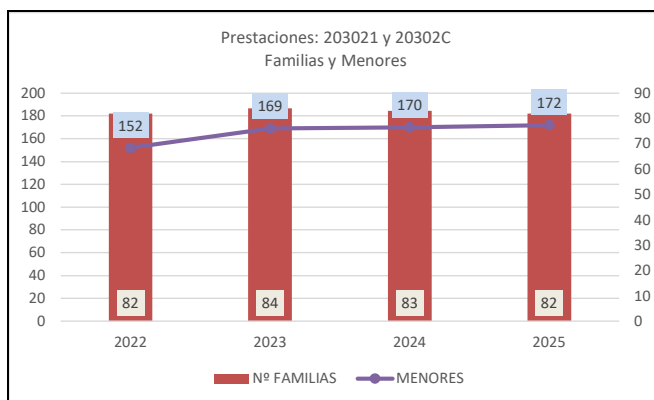
Esta valoración conlleva la elaboración y puesta en marcha de un proyecto de intervención social y educativo familiar, implementado por el CEAS y el EAF correspondiente, en coordinación con profesionales de otros servicios y recursos (educativos, sanitarios, empleo, ocio y tiempo libre, etc.) en los casos de riesgo leve y riesgo grave con colaboración y en los de riesgo grave sin colaboración, la notificación de dicha situación a la Sección de Protección a la Infancia (SPI) para que, conseguida la colaboración de la familia, adopte medida PIF, o en caso contrario, se declare el desamparo.

Durante el ejercicio 2025, se han atendido un total de 82 familias y 172 menores. Cuatro familias han estado de alta en las dos prestaciones: 203021 (medida SPEI) y 20302C (Actuación).

Evolución Familias y Menores Atendidos 2022-2025.

EJERCICIO	Nº FAMILIAS	MENORES
2022	82	152
2023	84	169
2024	83	170
2025	82	172

Gráfico 3. Atención Familias y menores



Familias y menores según prestación

INTERVENCIÓN	FAMILIAS	MENORES
PIF MEDIDA (203021)	23	46
PIF ACTUACIÓN (20302C)	63	139
TOTAL (sin repetir)	82*	172*

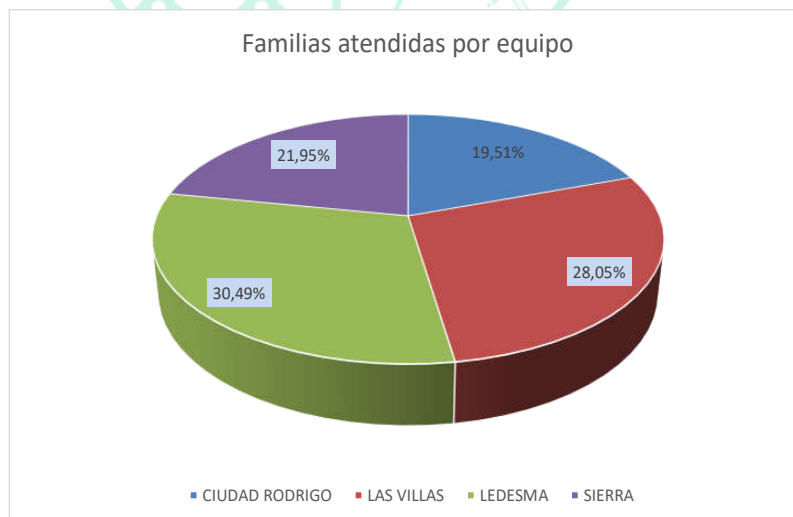
(* 4 familias y 10 menores aparecen en ambas prestaciones)

25 familias, que se corresponden con el 30,49% han tenido intervención desde el Equipo de Ledesma, siendo éste el que mayor número ha atendido, en sentido contrario el equipo de Ciudad Rodrigo ha intervenido en 16 familias, lo que representa el 19,51%.

Familias y menores con prestación según Equipo

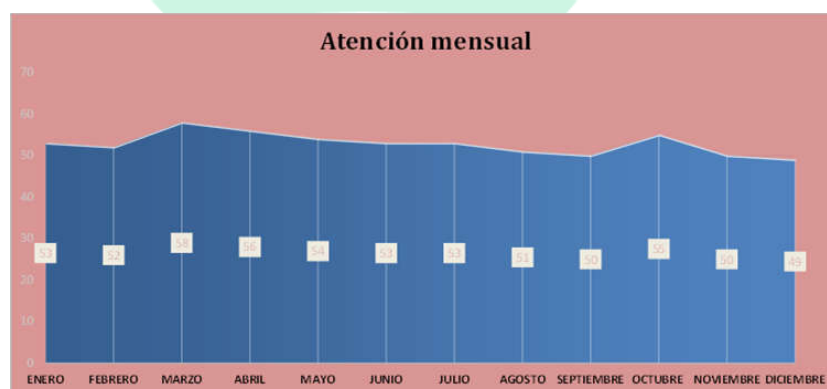
EQUIPO	FAMILIAS	NIÑOS	NIÑAS	MENORES
CIUDAD RODRIGO	16	22	12	34
LAS VILLAS	23	22	25	47
LEDESMA	25	35	26	61
SIERRA	18	18	12	30
Total general	82	97	75	172

Gráfico 4. Distribución familias atendidas según Equipo



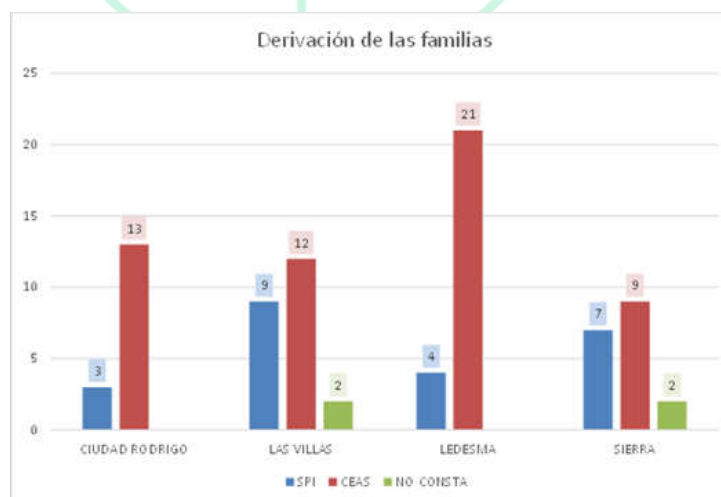
El número de menores pertenecientes a estas unidades familiares ha sido de 172, lo que nos ofrece un promedio de 2,10 menores por familia, superior al del año anterior que se situaba en 2,04. El número medio de familias atendidas al mes se sitúa en 53, siendo el mes de marzo el que presentó un mayor número de familias en alta (58). **A fecha 31 de diciembre se encuentran en situación de alta en el programa 11 familias en la prestación Medida (203021) y 36 familias en la prestación PIF Actuación (20302C).**

Gráfico 5. Evolución familias atendidas según mes



23 familias atendidas han sido derivadas desde el SPI (Servicio de Protección a la Infancia), representando el 28,05%, 55 han sido derivadas desde CEAS (67,07%), de 4 familias no se ha registrado esta información.

Derivación de familias al Programa de Intervención Familiar



Desde el Equipo de Las Villas se ha atendido un mayor número de familias derivadas desde el SPI (9).

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	11/18



La distribución de las familias y menores atendidos por CEAS queda reflejada en el siguiente cuadro, pudiendo constatar que el mayor número pertenecen a las ZAS **de Alba de Tormes (15)** – *atendidas desde el equipo de Ledesma* y **Las Villas (13)** – *atendidas desde el equipo de Las Villas*-.

Familias y Menores según Equipo y ZAS de residencia

EQUIPO/ZAS	FAMILIAS	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL MENORES
CIUDAD RODRIGO	16	22	12	34
CIUDAD RODRIGO II	4	6	1	7
CIUDAD RODRIGO I	8	9	5	14
LUMBRALES	1	1		1
VITIGUDINO	3	6	6	12
LAS VILLAS	23	22	25	47
LAS VILLAS	13	14	16	30
PEÑARANDA	5	7	4	11
RURAL NORTE	5	1	5	6
LEDESMA	25	35	26	61
ALBA DE TORMES	15	22	11	33
LEDESMA	2	4	2	6
RURAL SUR	8	9	13	22
SIERRA	18	18	12	30
BEJAR	8	9	5	14
GUIJUELO	7	8	4	12
TAMAMES	3	1	3	4
Total general	82	97	75	172

De las **82 familias** atendidas con **86 prestaciones**, **33 familias** han sido **dadas de alta en el año 2025**, **7 familias en la prestación 203021 PIF – Medida** y **26 familias en la prestación 20302C PIF- Actuación** (4 familias han estado en alta en las dos prestaciones).

El equipo de **Las Villas es el que ha asumido más altas en el año 2024 (15)**, en el resto de los equipos las altas han sido: Ciudad Rodrigo, 12 familias; Ledesma, 9 familias y La Sierra, 11 familias.

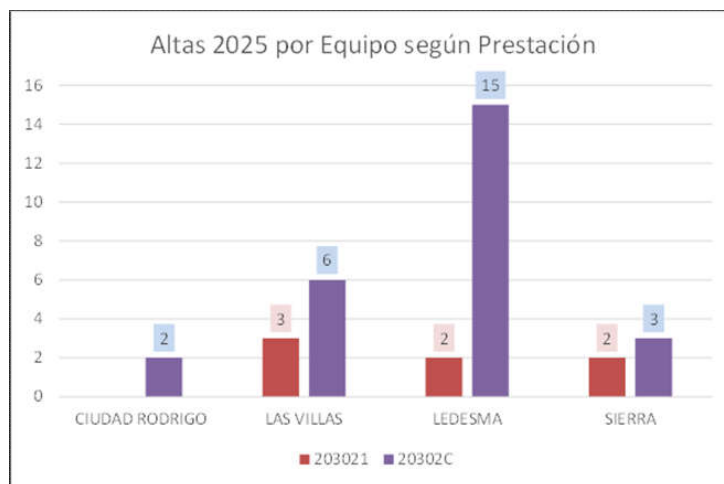
Altas año 2025 por prestación según Equipo y ZAS.

EQUIPO/ZAS	203021	20302C	TOTAL
CIUDAD RODRIGO		2	2
CIUDAD RODRIGO I		1	1
VITIGUDINO		1	1
LAS VILLAS	3	6	9
LAS VILLAS	2	1	3
PEÑARANDA	1	2	3
RURAL NORTE		3	3
LEDESMA	2	15	17
ALBA DE TORMES		6	6
LEDESMA	2	2	4
RURAL SUR		7	7
SIERRA	2	3	5
BEJAR	1	3	4
LINARES		1	1
TAMAMES	1	2	3
Total general	7	26	33

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	12/18



Gráfico 6. Familias nuevas por Equipo

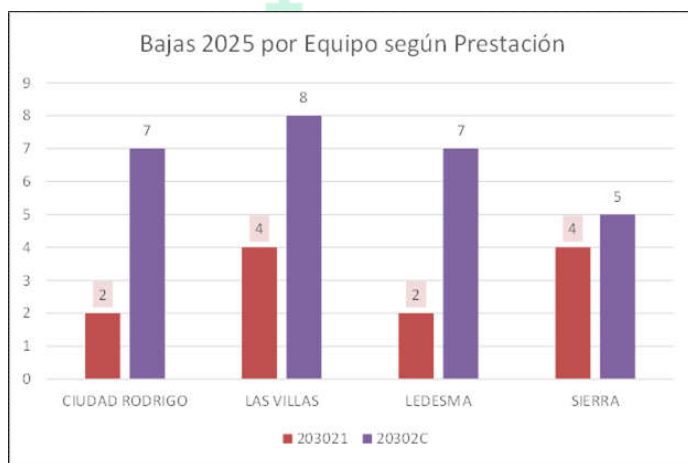


En el año 2025, se han dado de **baja** en el programa **39 familias**. 27 familias han causado baja en la prestación PIF Actuación y 12 familias han causado baja en la prestación Medida. Teniendo en cuenta, que 2 familias que han causado baja en la prestación 20302C en 2025, han sido alta en la prestación 203021.

Bajas año 2025 por prestación según Equipo y ZAS.

ZAS / EQUIPO	203021	20302C	TOTAL
CIUDAD RODRIGO	2	7	9
Ciudad Rodrigo I	2	3	5
Ciudad Rodrigo II		2	2
Lumbrales		1	1
Vitigudino		1	1
LAS VILLAS	4	8	12
Alba de Tormes			
Las Villas	3	7	10
Peñaranda	1		1
Rural Norte		1	1
LEDESMA	2	7	9
Alba de Tormes	2	6	8
Béjar			
Ledesma			
Rural Sur		1	1
SIERRA	4	5	9
Béjar	3	2	5
Guijuelo	1	1	2
Linares			
Tamames		2	2
Total general	12	27	39

Gráfico 7. Bajas en el ejercicio según prestación y equipo



Las familias que han causado baja lo han sido por alguno de los siguientes motivos:

- Acceso a otra prestación incompatible con la existente
- Cambio de domicilio y de zona, con traslado a otro centro o servicio
- Fallecimiento del usuario de la prestación
- Finalización del período de concesión de la prestación
- Incumplimiento de compromisos del usuario vinculados a la prestación
- Otras circunstancias del usuario y su entorno eliminan la necesidad de la prestación
- Por cumplimiento de los objetivos previstos de los objetivos previstos
- Por no cumplir requisitos de acceso a la prestación
- Por revisión de las condiciones de la prestación
- Renuncia del usuario
- Otros: No alcanzar los objetivos de forma suficiente

A fecha 31 de diciembre de 2025 se encuentran en lista de espera para ser atendidas **23 familias**, perteneciendo a cada uno de los equipos de acuerdo al siguiente detalle: Ciudad Rodrigo (7), Ledesma (1) y Villas (15); en el equipo de la Sierra no hay ninguna persona en lista de espera.

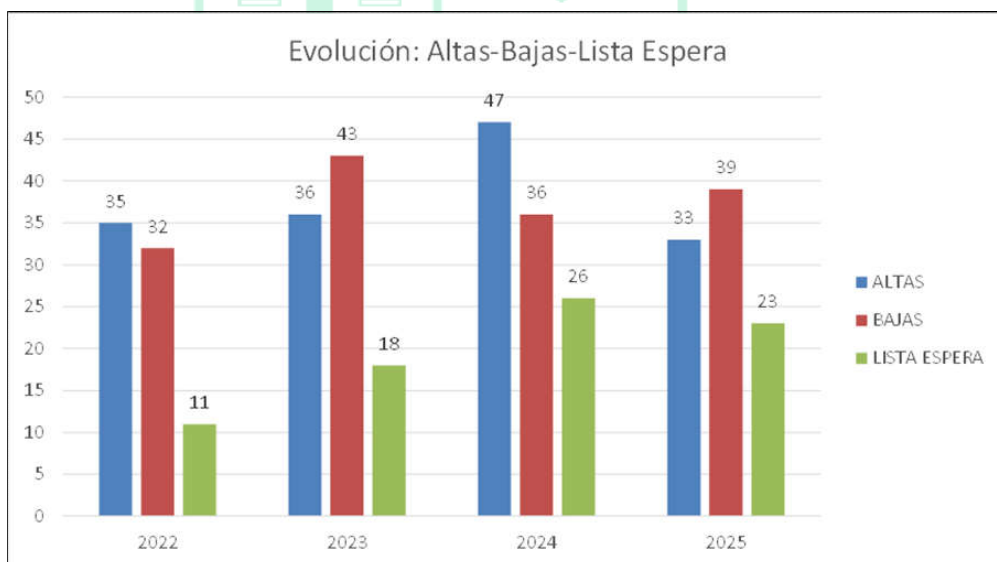
Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	14/18



Evolución Atendidos, Altas, Bajas, Lista de espera 2022-2025

EJERCICIO	Nº FAMILIAS	MENORES	Nº FAMILIAS	MENORES	Nº FAMILIAS	MENORES	Nº FAMILIAS	MENORES
2022	82	152	35	64	32	60	11	20
2023	84	169	36	80	43	82	18	26
2024	83	170	47	104	36	79	26	50
2025	82	172	33	71	39	85	23	47

Gráfico 8. Evolución Altas-Bajas Lista de espera



Las altas y bajas han evolucionado simultáneamente a lo largo del periodo, en el ejercicio 2025, se han dado de alta 2 familias menos que en el año 2022. Respecto del ejercicio anterior la Lista de Espera ha pasado de 26 a 23 familias.

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	15/18



3.1. OTRAS ACTUACIONES DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO (Art. 78, Ley 14/2002 y Art. 37 y 41, Decreto 131/2003).

En este apartado se engloban actuaciones de carácter preventivo y de economía de recursos dirigidas a familias con perfil de riesgo leve, con deficiencias o carencias en una o varias áreas de funcionamiento individual, familiar y social que sólo precisan de apoyo o asesoramiento puntual en aspectos concretos (resolución de conflictos intergeneracionales, mejora de la relación intrafamiliar, pautas educativas o de cuidado, etc.).

La intervención la desarrollan los técnicos de los CEAS/UTS junto a los Equipos de Atención a Familias. Se realiza a través de un sistema de reuniones de periodicidad trimestral de los EAF con cada CEAS de su ámbito de actuación y semestral con todos los CEAS de la Zona de influencia.

En esta línea fueron atendidas **200 familias con 347 menores**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Prestaciones con familias y menores a cargo.

PRESTACIÓN	FAMILIAS/PRESTACIONES	MENORES
Asesoramiento a CEAS (20302F)	74	129
Valoración menores en riesgo (20302I)	91	160
Asesoramiento y orientación técnica a la familia (203022)	21	43
Seguimiento del menor (20302D)	1	2
Otras (Prenatal sin prestación específica (203028)	13	13
TOTAL DE ACTUACIONES	200	347

III. PROGRAMA DE ATENCION PRENATAL Y DE PRIMERA INFANCIA^{VI}

1. CONTENIDO.

Programa cuyo objetivo es prestar apoyo a mujeres gestantes que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, aportándoles las herramientas necesarias para resolver o minimizar las dificultades que puedan encontrar durante su embarazo y hasta el primer año y medio de vida del niño/a.

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	16/18



Este programa **ofrece:**

- Ayuda durante el embarazo para que el niño pueda nacer en las mejores condiciones posibles.
- Ayuda en los primeros cuidados: identificar necesidades de alimentación, higiene, cuidado afectivo y resolución de problemas.
- Asesoramiento en materia de adopción y/o acogimiento familiar.
- Formación y orientación para la inserción social y laboral.

Las actuaciones pueden ser complementadas con una prestación económica de apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad. Los criterios y condiciones esenciales de acceso a esta prestación económica son los establecidos en el Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención a las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.

2. DESTINATARIOS.

El programa está dirigido a mujeres que están embarazadas (y sus posibles compañeros) que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Adolescentes o jóvenes sin apoyo familiar, económico, laboral o social.
- Con hijos/as que tengan o hayan tenido medidas de protección.
- Pertenecientes a minorías étnicas o inmigrantes sin apoyo social.
- En situación de riesgo de exclusión social o sin apoyo del entorno.
- Con estilos de vida incompatibles con el adecuado cuidado de su embarazo y del niño/a en sus primeros meses de vida.
- Con problemas de drogadicción, de enfermedad mental o discapacidad intelectual.
- Falta de competencias o disposición para el cuidado durante el embarazo.
- Víctimas de violencia de género.
- Otras situaciones.

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	17/18



3. PROCESO DE INTERVENCION.

- **Detección:** Cualquier persona o sistema de protección formal o informal que detecte una situación susceptible de ser incluida en el programa lo pondrá en conocimiento del CEAS/UTS.
- **Valoración y derivación al Programa de Atención a Familias (EAF):** Los profesionales del CEAS/UTS realizan una primera valoración del caso en coordinación con los profesionales del sistema de salud de su territorio. En el caso de que se aprecie la existencia de una mujer embarazada que precise apoyo especializado por su posible situación de vulnerabilidad, desde el CEAS se derivará al equipo de atención a familias (EAF) correspondiente.

4. DATOS DE GESTION.

En el ejercicio 2025 han estado abiertos 13 casos, 7 se han dado de alta en el ejercicio.

Evolución casos 2022-2025

	2022	2023	2024	2025
Número de casos abiertos	6	5	13	13
Número de casos nuevos ejercicio	1	3	9	7

A fecha 31 de diciembre 5 casos ha sido baja, continuando 8 activos.

La Comisión queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Eva M^a Picado Valverde

Fdo.: José Andrés Porteros Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Fecha	14/07/2026 17:13:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SIBDLFZ5TH7KU5FSONXGA4	Página	18/18

